



La caída de ingresos durante la pandemia avala la reducción de la pensión de alimentos y compensatoria

La Audiencia Provincial de Madrid ha reducido el importe de las pensiones de alimentos y compensatoria que un padre venía abonando a su expareja debido a la **reducción considerable de ingresos** que sufrió el primero al inicio de la pandemia por Covid-19.

La sentencia, **de 9 de diciembre de 2022**, destaca que, en los primeros meses de la crisis sanitaria, los ingresos del progenitor se vieron reducidos “de manera significativa”.

El caso

En 2015, el padre, que prestaba sus servicios como piloto para una compañía aérea, tenía unos **ingresos anuales netos** de más de 210.000 euros y unas **nóminas mensuales** que oscilaban entre los 8.700 y los 10.300 euros.

Partiendo de esas cifras, la sentencia de divorcio contencioso fijó, a cargo del padre, una **pensión de alimentos** para cada uno de los hijos de **1.350 euros mensuales** y una **pensión compensatoria** de **1.350 euros mensuales**.

En abril de 2020, tras estallar la pandemia del Covid-19, el progenitor presentó una [demanda de modificación de medidas](#), por la reducc ...

[SUSCRÍBETE >](#)[para una conversión completa a PDF |](#)